

RECOMENDACIONES GENERALES EN SANIDAD E INOCUIDAD PARA GANADEROS

Andrés Felipe Osejo Varona
David Felipe Rodríguez Orjuela
Edilberto Brito Sierra

1.- PLANES DE VACUNACIÓN Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL PARA BOVINOS

Para poder enfrentar una enfermedad lo primero es identificarla, recuerde que se debe especificar cuál es el procedimiento para realizar el diagnóstico confirmatorio de la enfermedad, siempre teniendo en cuenta al médico veterinario o médico veterinario zootecnista.

Dentro de las acciones a desarrollar e implementar en las fincas, contar con un plan sanitario elaborado y suscrito por un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista es fundamental para direccionar las acciones sanitarias en la finca. Se recomienda que el plan sanitario contenga como mínimo acciones preventivas para las enfermedades infecciosas, parasitarias, endémicas y enfermedades de control oficial, listado de vacunas utilizadas en el predio, plan de manejo de animales enfermos e identificación diferencial y temporal de los animales sometidos a tratamientos veterinarios con tiempo de retiro vigente.

El médico veterinario o médico veterinario zootecnista de la finca diseñará un plan de vacunación específico para su finca, que depende en la mayoría de los casos de las enfermedades más comunes en la zona y de los diagnósticos obtenidos, este plan debe contener como mínimo las enfermedades de vacunación oficial obligatoria.

En lo posible se debe llevar un registro de los diagnósticos de enfermedades y las mortalidades presentadas en el predio.

La notificación de las enfermedades de control oficial de forma inmediata es parte de la responsabilidad que los ganaderos tienen consigo mismo y con sus vecinos. Tenga siempre en la finca el Nombre, correo electrónico y número del teléfono de contacto de la oficina del ICA más cercana o con la que tenga mayor facilidad de comunicación.

Disponer de un área o potrero señalizado que sirva como sitio de enfermería o tratamiento cuando se determine la necesidad del aislamiento del o los animales.

Señor ganadero, la vigilancia constante de los animales en su finca es la mejor forma de detectar a tiempo cualquier factor que desencadene una enfermedad. Es necesario capacitar al personal para la detección y el tratamiento de los animales enfermos y supervisarlos cuando están trabajando.

Si las medidas de prevención que se toman en la finca no fueron suficientes para impedir la presencia de alguna enfermedad, es necesario el rápido control de ella antes de que se agrave o muera el animal. Entre las medidas de control se puede considerar el aislamiento de los animales enfermos.

a) **Rabia de origen silvestre**

Señor productor **SI** sus animales (ganado, equinos, mascotas) están vacunados contra rabia, están protegidos contra esta enfermedad, tenga en cuenta vacunar anualmente sus animales (ganado, caninos y felinos).

RECUERDE que la ENFERMEDAD de la **RABIA** se puede transmitir a otros animales y también a los humanos “zoonosis” que tengan contacto con animales enfermos.

SI USTED VE que sus animales tienen algunos de estos signos como: salivación excesiva, caminan desorientados, no pueden estar de pie, toman posturas extrañas para mantenerse en pie, rigidez muscular, presentan convulsiones, son agresivos, responden exageradamente a cualquier estímulo ya sea al ruido o a que los toquen, presentan heridas sangrantes (compatibles con mordeduras de murciélago) en alguna parte del cuerpo, o usted ha visto la presencia de murciélagos en el día o en el suelo en su predio o predios vecinos, **informe rápidamente a la oficina local del ICA más cercana a su predio.**

En los ciclos de vacunación contra fiebre aftosa se incluye la vacunación contra brucelosis y rabia de origen silvestre. Con relación a la Rabia de Origen Silvestre se vacunará a todos los bovinos ubicados en las zonas de riesgo establecidas en la resolución de ciclo.

b) Encefalopatía espongiforme bovina - EEB (VACAS LOCAS)

Señor productor, Usted puede evitar que la enfermedad de la ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA (EEB) “**VACAS LOCAS**” afecte a sus animales, **VERIFIQUE** que la fuente de proteína de los alimentos con los que suplementa a sus animales **NO SEA DE ORIGEN BOVINO**. Esta enfermedad por lo general se manifiesta en bovinos **mayores de 30 meses**.

RECUERDE que la ENFERMEDAD de la **EEB (VACAS LOCAS)** se puede transmitir a otros animales y también a los humanos “zoonosis” al consumir productos contaminados por tejido nervioso de animales infectados.

SI USTED VE que sus animales tienen algunos de estos signos como: salivación excesiva, caminan desorientados, no pueden estar de pie, toman posturas extrañas para mantenerse en pie, rigidez muscular, presentan convulsiones, son agresivos, responden exageradamente a cualquier estímulo ya sea al ruido o a que los toquen, rechinan los dientes, **informe rápidamente a la oficina local del ICA más cercana a su predio.**

c) Brucelosis bovina

Señor productor, para prevenir la Brucelosis Bovina debe vacunar todas las terneras y bucerras de su predio que estén entre los 3 y los 9 meses de edad durante los ciclos de vacunación establecidos por el ICA para la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina. “**No debe vacunar con Ceba 19 hembras mayores de nueve meses ni machos de ninguna edad**”.

RECUERDE que la **BRUCELOSIS BOVINA** se puede transmitir a otros animales y también a los humanos “zoonosis” que tengan contacto con animales positivos.

Adicionalmente, para conocer el estado de salud de sus animales realice monitoreos periódicos y en caso de encontrar animales positivos estos deben ser eliminados para evitar que contagien a otros animales o a las personas que habitan en su predio y **siempre que ingrese animales a su hato asegúrese que los mismos cuenten con resultados negativos para Brucelosis bovina.**

Recuerde que todo aborto, retención de placenta, mortinato, aumento de intervalo entre partos y cualquier otro signo reproductivo en sus animales debe ser reportado a la oficina local del ICA más cercana.

d) Tuberculosis bovina

Señor productor, para prevenir la Tuberculosis Bovina siempre que ingrese animales a su hato asegúrese que los mismos sean previamente examinados y que cuenten con resultados negativos para la enfermedad, adicionalmente realice monitoreos periódicos para conocer el estado de salud de su hato y en caso de encontrar animales positivos estos deben ser eliminados para evitar que contagien a otros animales o a las personas que habiten en su predio. La Tuberculosis bovina puede ocasionar grandes pérdidas económicas, desde la baja producción de leche o ganancia de peso en sus animales, hasta retenciones y decomisos de las canales en el matadero que pueden ser parciales o totales.

RECUERDE que la **TUBERCULOSIS BOVINA** se puede transmitir a otros animales y también a los humanos “zoonosis” que tengan contacto con animales positivos.

e) Fiebre aftosa y estomatitis vesicular

El Programa Nacional de la Fiebre Aftosa tiene establecido que la vacunación se realice en forma cíclica y masiva en todos los animales de las especies bovina y bufalina, que se encuentren en la zona libre con vacunación. De acuerdo con la Ley 395 de 1997, la vacunación se realiza en dos ciclos anuales, autorizados por Resolución de la Gerencia General del ICA que es expedida para cada ciclo de vacunación. Estos se llevan a cabo en los meses de mayo - junio y noviembre - diciembre respectivamente, cada uno con duración de 45 días.

Señor productor, para prevenir que la Fiebre Aftosa afecte a su predio tenga presente que **debe vacunar sus animales en cada ciclo de vacunación.**

Puede reforzar sus medidas de prevención evitando el ingreso de animales de zonas con situación sanitaria desconocida, aplicando estrictas medidas de bioseguridad para animales, productos animales, vehículos, personas y equipos, así como mantener los hatos cerrados.

Recuerde Monitoree minuciosa y frecuentemente a sus animales y reportar al ICA cuanto antes la aparición de signos tales como presencia de vesículas en cavidad bucal, ubre y rodete coronario, úlceras con posterior cicatrización en epitelios afectados, cojeras, movimientos de masticación o chasquido de dientes, suerte súbita en bovinos o porcinos jóvenes, salivación cualquier enfermedad o síntoma inusual.

Tabla 1. Enfermedades de control oficial en grado de presentación por departamento 2020

DEPARTAMENTO	PUESTO QUE OCUPA LA ENFERMEDAD POR FRECUENCIA DE REPORTE				
	1°	2°	3°	4°	5°
ANTIOQUIA	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	TUBERCULOSIS	RABIA	SENECA VIRUS
ARAUCA	E.N. JERSEY	-	-	-	-
ATLÁNTICO	E.N. JERSEY	BRUCELOSIS	-	-	-
BOGOTÁ D.C.	BRUCELOSIS	-	-	-	-
BOLÍVAR	RABIA	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	TUBERCULOSIS	-
BOYACÁ	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	TUBERCULOSIS	RABIA	-
CALDAS	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	TUBERCULOSIS	-	-
CAQUETÁ	BRUCELOSIS	RABIA	E.N. JERSEY	-	-

DEPARTAMENTO	PUESTO QUE OCUPA LA ENFERMEDAD POR FRECUENCIA DE REPORTE				
	1°	2°	3°	4°	5°
CASANARE	TUBERCULOSIS	RABIA	-	-	-
CAUCA	E.N. JERSEY	BRUCELOSIS	-	-	-
CESAR	E.N. JERSEY	RABIA	TUBERCULOSIS	-	-
CHOCÓ	RABIA	-	-	-	-
CÓRDOBA	BRUCELOSIS	TUBERCULOSIS	RABIA	E.N. JERSEY	-
CUNDINAMARCA	BRUCELOSIS	TUBERCULOSIS	E.N. JERSEY	SENECA VIRUS	-
GUAINÍA	BRUCELOSIS	-	-	-	-
GUAVIARE	TUBERCULOSIS	-	-	-	-
HUILA	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	SENECA VIRUS	E. INDIANA	-
LA GUAJIRA	E. INDIANA	E.N. JERSEY	RABIA	TUBERCULOSIS	-
MAGDALENA	E.N. JERSEY	BRUCELOSIS	-	-	-
META	BRUCELOSIS	RABIA	-	-	-
NARIÑO	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	TUBERCULOSIS	-	-
NORTE DE SANTANDER	RABIA	E.N. JERSEY	TUBERCULOSIS	-	-
PUTUMAYO	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	RABIA	-	-
QUINDÍO	E.N. JERSEY	-	-	-	-
RISARALDA	E.N. JERSEY	BRUCELOSIS	-	-	-
SANTANDER	E.N. JERSEY	BRUCELOSIS	TUBERCULOSIS	-	-
SUCRE	RABIA	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	-	-
TOLIMA	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	-	-	-
VALLE DEL CAUCA	BRUCELOSIS	E.N. JERSEY	SENECA VIRUS	E. INDIANA	-
VAUPÉS	BRUCELOSIS	-	-	-	-

2.- INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y LAS BUENAS PRACTICAS

a) Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI):

El Instituto expidió la Resolución 20148 de 2016 como estrategia de gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad en la producción primaria, en la cual se establecen los requisitos para obtener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad en los predios pecuarios productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano, con el objetivo de proteger al consumidor.

La ASI Es una norma de obligatorio cumplimiento enfatizar la responsabilidad que tienen los productores con la seguridad alimentaria.

La vigilancia y el seguimiento a predios pecuarios constituyen el eje fundamental para verificar y gestionar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ASI, para tal fin el ICA tiene establecido:

- Visitas de inspección a predios de producción primaria pecuaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

- Visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a los predios Autorizados.

b) Las buenas practicas en el uso de medicamentos

Señor ganadero, las buenas prácticas en el uso de los medicamentos veterinarios pueden ser implementadas por ustedes en sus fincas aplicando sencillas acciones como las siguientes:

- Uso de medicamentos registrados ante el ICA
- Uso de antibióticos solamente bajo prescripción del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista
- Utilizando productos que no se encuentren vencidos
- Cumplimiento del tiempo de retiro para ello en el rotulado del producto se encuentra la especificación del tiempo de retiro establecido
- Seguimiento a las indicaciones y recomendaciones descritas en el rotulado de los productos utilizados en los animales
- No utilizar sustancias prohibidas
- No comprar productos de dudosa procedencia.
- Todos los productos veterinarios se almacenan según las recomendaciones del rotulado.
- Los productos veterinarios y biológicos que requieran refrigeración deben ser almacenados y transportados manteniendo la temperatura consignada en el rotulado.
- En el caso que se conserven biológicos en la finca se debe disponer de equipo de refrigeración y contar con termómetro para llevar registro diario de control de temperatura
- Recuerde que los tratamientos que incluyan antibióticos, analgésicos, narcóticos, barbitúricos, tranquilizantes, sedantes, hipnóticos no barbitúricos, productos hormonales para animales, agentes anabólicos y relajantes musculares, homeopáticos, productos fitoterapéuticos y plaguicidas de uso veterinario con clasificación toxicológica I y II, deben tener prescripción escrita de un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente. Conserve en su finca la prescripción del médico veterinario.
- Llevar registro de tratamientos realizados a los animales de forma individual o por lotes es una ventaja en las fincas; el registro debe contener como mínimo: Fecha, nombre del medicamento, fecha de vencimiento, número del Registro ICA, lote, dosis administrada, vía de administración, identificación del animal o lote tratado, tiempo de retiro cuando esté contemplado en el rotulado del producto y responsable de la aplicación.
- Para la administración de medicamentos y biológicos veterinarios inyectables se debe emplear agujas desechables por cada animal a tratar, estas se deben desechar tras su empleo en un recipiente seguro o guardián.

c) De las buenas practicas en la alimentación animal

Señor ganadero, aplicar buenas prácticas en la alimentación animal es muy fácil, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Almacenar los alimentos balanceados sobre estibas y separados de la pared.
- El diseño de las instalaciones de almacenamiento debe impedir el ingreso y proliferación de insectos y roedores y sus materiales deben facilitar las labores de limpieza.
- Todos los alimentos comerciales, ya sean completos, suplementos nutricionales utilizados en la alimentación, deben contar con registro ICA y estar en buen estado.
- No usar productos vencidos, contaminados o mal estado.
- Evitar la humedad del alimento para evitar la proliferación de hongos y descomposición del alimento y no deben presentar deterioro estructural.

- Si el predio cuenta con tanques de almacenamiento de agua, estos deben estar contruidos con materiales que faciliten su limpieza y desinfección, deben permanecer tapados y limpios
- Todos los alimentos comerciales, ya sean completos, suplementos nutricionales utilizados en la alimentación, deben contar con registro ICA y estar en buen estado.
- En caso de usar alimento como vehículo para suministrar un medicamento veterinario, debe existir la correspondiente formula médica diligenciada por un médico veterinario o médico veterinario zootecnista.
- En el caso de alimento concentrado a granel, los silos deben garantizar que no ingrese humedad para evitar la proliferación de hongos y descomposición del alimento y no deben presentar deterioro estructural
- No utilizar en la alimentación de los animales, productos o subproductos de cosecha de cultivos ornamentales, lavazas, excretas (gallinaza, pollinaza y porquinaza) y mortalidades.
- Los tanques de almacenamiento de agua deben estar contruidos con materiales que faciliten su limpieza y desinfección, deben permanecer tapados y limpios.

d) **Buenas Prácticas Ganaderas BPG:**

Como parte de la implementación de los Decretos 616 de 2006 y 1500 de 2007 el ICA ha expedido resoluciones que son voluntarias para la certificación de predios en buenas prácticas ganaderas. Como las siguientes:

- Resolución 67449 de mayo de 2020, “por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción de leche”
- Resolución 68167 de mayo de 2020, “por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción primaria de carne de bovinos y/o bufalinos”

Con base en este conjunto normativo, se implementa el sistema de Certificación en BPG como un sistema de gestión de calidad en producción primaria, que permite a los productores contar con una ventaja comparativa en sus sistemas productivos al dar cumplimiento a los requerimientos y exigencias de mercados especializados y de exportación, con el aseguramiento de las condiciones sanitarias y de inocuidad.

Los beneficios adquiridos por la certificación en BPG para los sistemas productivos, pueden ser abordados desde tres escenarios:

Beneficios en Salud

- Disminución del riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas
- Disminución del riesgo de transmisión de enfermedades a través de alimentos
- Disminución del riesgo de resistencia antimicrobiana y residuos de medicamentos en los alimentos, al disminuir el uso de medicamentos en el sistema productivo,

Beneficios socio-económicos

- Obtención de un producto diferenciado
- Mejoramiento continuo de los procesos del sistema productivo
- Aumento de la productividad
- Mayor competitividad
- Mejor comprensión del sistema productivo
- Incremento en las oportunidades de negocio

Beneficios ambientales

- Protección y conservación de fuentes hídricas
- Mejoramiento de la calidad de vida de los productores y su personal de apoyo
- Minimización del impacto ambiental del sistema productivo

Con la aplicación de las buenas prácticas en todas las producciones:

- Protejo la salud y el bienestar de los animales
- Mejoro la producción agropecuaria
- Garantizo la inocuidad de los alimentos
- Evito el desarrollo de la Resistencia Antimicrobiana

e) Resistencia Antimicrobiana - RAM

Los agentes antimicrobianos son esenciales para la salud y el bienestar del hombre y de los animales. Quienes trabajan en el sector humano, animal o vegetal comparten la responsabilidad de prevenir o reducir las presiones para la selección de factores de resistencia a los agentes antimicrobianos en el hombre y en los animales. La participación e inclusión activa, de los pequeños, medianos y grandes productores, administradores y veterinarios en programas de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) es prioritaria, los cuales modelan y priorizan el adecuado uso de los medicamentos veterinarios.

La resistencia a los antimicrobianos es un importante problema de salud pública y ocurre cuando los microorganismos que causan las infecciones se transforman y se tornan resistentes a los tratamientos utilizados

Amigo ganadero, recuerde que NO se deben utilizar antimicrobianos como promotores de crecimiento.

Señor ganadero, es fundamental tomar conciencia sobre los riesgos para la salud humana y animal el abuso y mal uso de los antibióticos en los animales de producción, Entre todos podemos reducir y prevenir la aparición y propagación de la resistencia antimicrobiana.

Sabía usted que la resistencia a los antimicrobianos (RAM) pone en peligro la eficacia de la prevención y el tratamiento de una serie cada vez mayor de infecciones por virus, bacterias, hongos y parásitos. “La resistencia a los antimicrobianos y particularmente a los antibióticos, puede ocasionar pérdidas en el sector productivo y restricciones del comercio internacionales de los productos pecuarios

f) Residuos de medicamentos veterinarios como los contaminantes químicos:

Tanto los residuos de medicamentos veterinarios como los contaminantes químicos constituyen un riesgo para el consumo de los alimentos y por ende para la salud de los consumidores, lo que determina que se deben establecer medidas encaminadas en la inocuidad de los alimentos.

Cuando los medicamentos veterinarios no se emplean de manera racional, prudente o no se cumple con los tiempos de retiro, se pueden generar residuos de medicamentos lo que genera riesgos para la salud humana, por la presencia de dichos residuos en los alimentos (carne, leche) en niveles que superan los Límite Máximo de Residuos establecidos (LMR).

El ganadero tiene un papel fundamental en el RESPETO AL MEDIOAMBIENTE a través de diferentes acciones sencillas que pueden ser implementadas fácilmente como las siguientes:

- Realizando una adecuada disposición de los residuos que se generan en la finca.
- Evitando la contaminación del medio ambiente haciendo una buena clasificación y disposición de envases, medicamentos vencidos y materiales para su administración.



- Suministrando agua de buena calidad y cantidad ayuda al bienestar y salud de los animales, a cuidar el medio ambiente y disminuir la necesidad del uso de medicamentos.
- Protegiendo el agua como fuente de vida y producción